

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

691 *BARCELONA*

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, Secretario judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber:

Que en los autos con N.I.G. 08019-47-1-2014-8005818, y n.º 751/2014B, se ha declarado el concurso voluntario de fecha 3/10/2014 de Tecnología Integral para Laboratorios Farmacéuticos y Química Fina S.L., con C.I.F. n.º B-65139511, y domicilio en la calle Marcus Porcius n.º Edifici Bcin (Edificio industrial Les Guixeres), de Badalona, en el que se ha decretado intervenido de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

El Administrador concursal es Fti Partners Corporate Recovery Spain, S.L.P., con domicilio en y correo electrónico info@pentalegis.com.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley concursal los acreedores de la concursada deberán poner sus créditos en conocimiento de la administración concursal en el domicilio sito en Rambla Catalunya n.º 105, 1.º, 1.ª, de Barcelona, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

La comunicación deberá efectuarse en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE y expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda. Si se invocare un privilegio especial se indicará además, los bienes o derecho a que afecte y, en su caso los datos registrales. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la administración concursal practique cuantas comunicades resulten necesarias o convenientes. Se acompañará copia en forma electrónica, en caso de que se haya optado por esta forma de comunicación, del título o documentos relativos al crédito.

Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan ya representen, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 6 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140064912-1